

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DPTO. COMUNAL DE EDUCACIÓN
HUEPIL

**APRUEBA FINANCIAMIENTO TRASLADO DE ALUMNOS Y DOCENTES PARA ACTIVIDAD VIAJE PEDAGOGICO
DE LA ESCUELA F-1016 DE TRUPAN**

HUEPIL, 10 DE OCTUBRE DE 2018.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 3078 / DE 2018.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal por Decreto Alcaldicio N° 3614 de fecha 29 de diciembre de 2017.
4. El Decreto Alcaldicio N° 3462 de fecha 06 de diciembre de 2016, donde delega autorización de firma al Administrador Municipal.
5. La Solicitud de compra N° 246 de fecha 09 de octubre de 2018, emanada por el Director del DAEM Don Jose Mario Rubilar Rubilar por la Subvención Escolar Preferencial.
6. El Ordinario N° 251 de fecha 08 de octubre de 2018, emanada por Don Carlos Arriagada Jara Director (s) de la Escuela F-1016 de Trupán donde solicita traslado de alumnos y docentes para actividad Viaje Pedagógico a la Central de Angostura Santa Bárbara a realizarse el 25 de octubre de 2018.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de financiar traslado de alumnos y docentes para actividad Viaje Pedagógico a la Central de Angostura Santa Bárbara a realizarse el 25 de octubre de 2018.
2. La posibilidad de financiar traslado de alumnos y docentes para actividad Viaje Pedagógico a la Central de Angostura Santa Bárbara a realizarse el 25 de octubre de 2018.

DECRETO:

1. **APRUEBESE Y AUTORIZASE**, financiamiento traslado de alumnos y docentes para actividad Viaje Pedagógico a la Central de Angostura Santa Bárbara a realizarse el 25 de octubre de 2018 por un valor de \$ 392.546.- (trescientos noventa y dos mil quinientos cuarenta y seis mil pesos) Valor exento de IVA.
2. El gasto que ocasione el presente decreto imputese al Subtitulo 22.08.007 pasajes, fletes y bodegajes por el Departamento de Administración Educacional Municipal por la Subvención Escolar Preferencial de la Escuela F-1016 de Trupán.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

FJDA/GEPL/JMRR/AHV/gdc

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL